



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO
Ocho (8) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo hipotecario de única instancia
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Arnobi Rincón Quintero
Asunto	Auto de trámite
Radicación	633024089001-2020-00023-00

Teniendo en cuenta la constancia inmediatamente anterior, seria del caso proceder a emitir providencia que ordene seguir adelante con la ejecución, de no ser porque no se reúnen las circunstancias previstas por el numeral 3º del artículo 468 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE-

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

Juez.-

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA

JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GENOVA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f93575d2b2eb640ee6a95382c83bc2c97350c8e26d590e2d06121
1796ebaaf7e

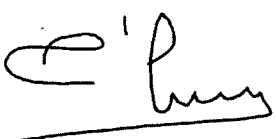
Documento generado en 08/10/2020 08:22:21 a.m.

JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el ESTADO Nro.:
070

FIJACIÓN: 09-10-2020



ALBA R. CUBILLOS GONZALEZ
Secretaria